



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga OP n° 27/2020 - NSS SA IPLAN

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2017-486-DGA, DI-2019-338-DGA, DI-2021-320-DGA, DI-2022-7-DGA y el Expediente Electrónico EX-2020-9419-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documentó la contratación del servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal, por un plazo de 12 (doce) meses, formalizada a través de la Licitación Pública n° 7/2020 y adjudicada a la firma NSS SA - IPLAN TELECOMUNICACIONES mediante la Disposición DI-2020-344-DGA.

La apoderada de la empresa suscribió la Orden de Provisión n° 27/2020, donde se especifica la vigencia del contrato entre los días 1° de noviembre de 2020 y 31 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive (ver IF-2020-15617-DGA).

Por la DI-2021-320-DGA se aprobó el acta acuerdo a la que se arribara con la firma y se prorrogó la vigencia de la Orden de Provisión n° 27/2020, a favor de la firma NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, CUIT n° 30-70265297-5, cuyo objeto es el servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal, por un período de 2 (dos) meses, entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Asimismo, la Disposición DI-2021-561-DGA adjudicó la Contratación Menor n° 38-09/2021 a la firma TELECOM ARGENTINA SA, CUIT n° 30-63945373-8, con inicio de la prestación el 15 de diciembre de 2021.

Sin embargo, la Disposición DI-2022-7-DGA aprobó una nueva prórroga del servicio de conexión a favor de NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, hasta el 31 de enero de 2022, debido a las dificultades técnicas presentadas para la conectividad del nuevo proveedor.

Conforme con lo informado por la Dirección de Informática y Tecnología (DIT), estos inconvenientes no han sido solucionados hasta la fecha, lo que conlleva a la necesidad de garantizar el servicio mediante una nueva extensión del contrato con NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, hasta el 28 de febrero de 2022. En este sentido, esta empresa ha prestado su conformidad con la prórroga solicitada (ver IF-2022-965-TSJ-DCOMPRAS, IF-2022-1818-TSJ-DIT y NO-2022-1819-TSJ-DIT).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en el IF-2022-1501-TSJ-DGA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-1999-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de prórroga de la vigencia del contrato, en los términos previstos por la ley n° 2095 y su decreto reglamentario.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Prorrogar** la vigencia de la Orden de Provisión n° 27/2020, a favor de la firma NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, CUIT n° 30-70265297-5, cuyo objeto es el servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal, por un período de 1 (un) mes, entre el 1° de febrero y el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.
2. **Notificar** a la firma proveedora del servicio, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones.
3. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.